

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. <2014>



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS-----
CUANTIA: US\$ 16.200-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincias del Guayas, república del Ecuador, hoy cinco de Septiembre del Dos mil catorce, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **GUSTAVO ORLANDO ACUÑA MORAN**, ecuatoriano, casado, contador público autorizado, con cédula número cero nueve cero cinco tres cinco uno nueve ocho siete, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS, justificando su calidad invocada con la respectiva copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento.- El compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar, quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocerlo doy fe, y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **Señora Notaria:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una en la que conste un **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, que se otorga al tenor de as siguientes

*Cecilia Calderón Jácome
Abogada
Notaria XVI* Cantón Guayaquil*



1 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

2 Comparece al otorgamiento de la escritura pública de
3 aumento de capital y reforma del estatuto social de la
4 compañía **ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS**, el señor
5 **GUSTAVO ORLANDO ACUÑA MORAN**, ecuatoriano,
6 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el
7 cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, en su calidad de
8 Gerente General y por tanto representante legal de
9 la misma, calidad que acredita con el nombramiento
10 legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se
11 incorpora a la presente escritura como documento
12 habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

13 **Uno.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
14 Dr. **PIERO G. AYCART VINCENZINI**, el día nueve de junio
15 del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del
16 mismo cantón, el día veintinueve de junio del dos mil
17 cinco, se constituyó la compañía **ASESORANDO M.A.S.**
18 **C.A. ASEMAS**, con un capital Autorizado de **MIL**
19 **SEISCIENTOS DOLARES (\$1.600,00)** y Capital Suscrito
20 de **OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de**
21 **Norteamérica (\$800,00)**, con domicilio en la ciudad de
22 Guayaquil y duración de cincuenta años. **Dos.-** Mediante
23 resolución de la Junta general Ordinaria y Universal de
24 Accionistas de la compañía **ASESORANDO M.A.S. C.A.**
25 **ASEMAS**, efectuada en la ciudad de Guayaquil, domicilio
26 principal de la compañía, el día dos de Septiembre del dos
27 mil catorce, se resolvió por unanimidad aumentar el capital
28 autorizado a **TREINTA Y CUATRO MIL dólares norteamericanos**

1 (\$34.000,00); y el capital suscrito a DIECISIETE MIL
2 dólares norteamericanos (\$17.000, 00). El aumento de
3 capital será pagado en su totalidad en numerario.

4 **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-** El Señor
5 GUSTAVO ORLANDO ACUÑA MORÁN, en la calidad que
6 comparece, realiza las siguientes declaraciones:

7 TRES.UNO: Que de conformidad con la resolución de
8 Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la
9 compañía ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS, efectuada
10 el día dos de Septiembre del dos mil catorce queda
11 elevado el capital social suscrito de la compañía a
12 DIECISIETE MIL dólares norteamericanos (\$17.000,00) y
13 el capital autorizado a TREINTA Y CUATRO MIL dólares
14 norteamericanos (\$34.000,00). TRES.DOS: El presente
15 aumento de capital suscrito de la compañía se eleva de

16 OCHOCIENTOS dólares norteamericanos (\$800,00) a
17 DIECISIETEMIL dólares norteamericanos (\$17.000,00).

18 Este aumento a DIECISIETE MIL dólares (\$17.000,00) se
19 realiza con aporte en numerarios, y es suscrito
20 íntegramente por todos los accionistas en proporción a su

21 participación en el capital social de la compañía, así:

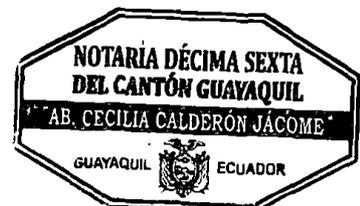
22 OCHO MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
23 DE AMERICA (US\$ 8.100,00) correspondientes a las

24 acciones mediante aportación dineraria que efectuará el
25 señor Gustavo Orlando Acuña Morán y OCHO MIL CIENTO

26 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US
27 \$8.100,00), correspondientes a las acciones mediante la

28 siguiente aportación dineraria que efectuará la señorita

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil



1 Lizette Giomar Acuña Valarezo. TRES.TRES: Los
2 accionistas que suscriben el presente aumento de capital
3 son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio
4 en la ciudad de Guayaquil. **CLÁUSULA CUARTA.-**
5 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **GUSTAVO**
6 **ORLANDO ACUÑA MORAN**, por los derechos que
7 representa de la compañía **ASESORANDO M.A.S. C.A.**
8 **ASEMAS** declara bajo la solemnidad de juramento, que su
9 representada no es contratista de obra pública alguna con
10 el Estado ni con ninguna de las Instituciones que lo
11 conforman, ni mantiene obligaciones pendientes de pago
12 con ninguna institución. **CLÁUSULA QUINTA.- REFORMA**
13 **DE ESTATUTOS.-** Por consiguiente queda reformado el
14 siguiente artículo del Estatuto Social de la compañía
15 **ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS: Uno.-** El artículo
16 cuarto que dirá: "Artículo cuarto.- El capital autorizado de
17 la compañía será TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
19 (\$34.000,00), monto hasta el cual se podrá disponer la
20 suscripción y emisión de acciones; el capital suscrito es de
21 DIECISIETE MIL DÓLARES (\$17.000,00) dividido en
22 diecisiete mil acciones ordinarias, nominativas e
23 indivisibles de un dólar cada una. Los aumentos de
24 capital suscrito hasta llegar al límite del capital
25 autorizado, serán aprobados por la junta general, la cual
26 establecerá en cada caso las condiciones para la
27 suscripción y el pago de las nuevas acciones". Sírvase,
28 señora Notaria, agregar las cláusulas necesarias para la
29 plena validez de esta escritura pública. Dejo constancia

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992413514001
RAZON SOCIAL: ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ACUÑA MORAN GUSTAVO ORLANDO
CONTADOR: RIZZO LUZARDO CRISTINA VERONICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/06/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 29/06/2005
FEC. INSCRIPCION: 03/08/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CONTABLE, TRIBUTARIO Y AUDITORIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 114 Intersección: CIRCUNVALACION NORTE - BALSAMO Edificio: CELEBRITY Piso: 2 Oficina: 204 Referencia ubicación: FRENTE A TVCABLE Celular: 0988648326 Apartado Postal: 0901-9600 Web: ASEMAS.COM.EC Email: gacuna@asemas.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

3 OCT 2014
[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 03/10/2014 14:08:31

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992413514001
RAZON SOCIAL: ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 29/06/2005
NOMBRE COMERCIAL: ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

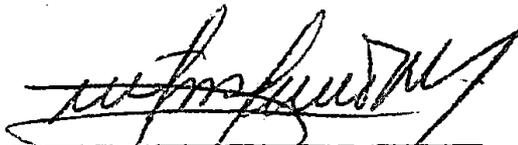
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

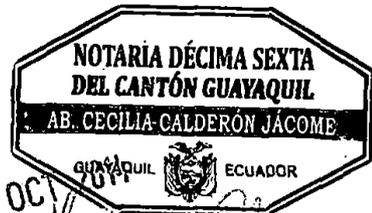
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CONTABLE, TRIBUTARIO Y AUDITORIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 114 Intersección: CIRCUNVALACION NORTE - BALSAMO Referencia: FRENTE A TVCABLE Edificio: CELEBRITY Piso: 2 Oficina: 204 Celular: 0988648326 Apartado Postal: 0901-9600 Web: ASEMAS.COM.EC Email: gacuna@asemas.com.ec

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



2300

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/10/2014 14:08:31

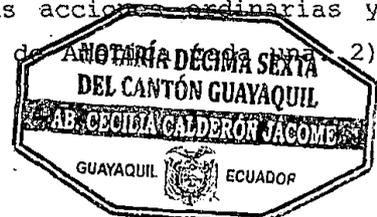
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.-

En la ciudad de Guayaquil, el 2 de Septiembre del 2014 a las nueve horas treinta minutos, (09h30) en la oficina de la compañía ubicada en V. Emilio Estrada 114 y Bálsamos, edificio Celebrity, piso 2, oficina 204; se reúnen los accionistas de la compañía **ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS** con la asistencia de los siguientes accionistas: señor Gustavo Orlando Acuña Moran, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Lizette Giomar Acuña Valarezo, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponde al total del capital social de la compañía que es USD\$ 800,00(ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América) dividido en ochocientas Acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del Capital social de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Cuarto del Estatuto de la compañía.

Actúa como secretaria Ad-Hoc la señorita Jazmín Jacqueline Cansión Mosquera quien elabora la lista de asistentes; preside la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el Gerente General señor Gustavo Orlando Acuña Morán, quien una vez constatado el quórum reglamentario y al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara legalmente instalada la Junta de Accionistas. Luego de otras deliberaciones La Junta de Accionistas decide por unanimidad tomar las siguientes RESOLUCIONES; 1) Aumentar el capital suscrito de la compañía por Dieciséis Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$16.200,00), para que este alcance la suma de Diecisiete Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$17.000,00), mediante la emisión de dieciséis mil doscientas (16.200) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son asumidas el cincuenta por ciento por cada uno de los socios y para ser pagadas el total de su valor en numerarios. Quedando el señor Gustavo Orlando Acuña Moran con ocho mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señorita Lizette Giomar Acuña Valarezo con ocho mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2)

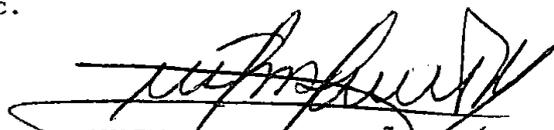
[Handwritten signature]
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública del Cantón Guayaquil



Como consecuencia de lo anterior, la junta resuelve reformar el Artículo cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: "Artículo Cuarto.- El capital autorizado de la compañía será TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$34.000,00), monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones; el capital suscrito es de DIECISIETE MIL DÓLARES (\$17.000,00) dividido en diecisiete mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, los aumentos de capital suscrito hasta llegar al límite del capital autorizado, serán aprobados por la junta general, la cual establecerá en cada caso las condiciones para la suscripción y el pago de las nuevas acciones."

Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta dispone que sea el Gerente General de la compañía. Ing. GUSTAVO ORLANDO ACUÑA MORAN quien se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, quien preside la Junta la declaró concluida concediéndose un receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada la sesión y habiendo sido leída la presente Acta ante todos los asistentes, ésta fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna; con lo que termina la Sesión a las 10h45 del mismo día, mes y año. f) Gustavo Orlando Acuña Morán, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Lizette Giomar Acuña Valarezo y Jazmín Jacqueline Cansióng M., Secretaria Ad-Hoc.


GUSTAVO ORLANDO ACUÑA MORÁN
PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA

Lizette Acuña Valarezo
LIZETTE GIOMAR ACUÑA VALAREZO
ACCIONISTA


JAZMÍN JACQUELINE CANSIÓNG MOSQUERA
SECRETARIA AD-HOC

ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS

Guayaquil, 12 de septiembre del 2010

Señor
ING. GUSTAVO ORLANDO ACUÑA MORAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

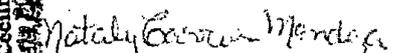
Por medio de la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS** en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo por acierto de reelegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **cinco años**.

Conforme al Estatuto Social aprobado, a usted le corresponderá ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía **ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI** el día 9 de junio del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de junio del 2005.

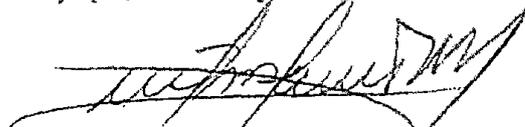
Particular que informo para los fines de Ley.

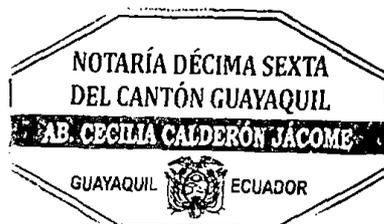
Atentamente,


Nataly Carrión Mendoza
Secretaria Ad - Hoc de la Junta

Accepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS**

Guayaquil, 12 de septiembre del 2010.

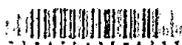

ING. GUSTAVO ORLANDO ACUÑA MORAN



NUMERO DE REPERTORIO: 45.753
FECHA DE REPERTORIO: 14/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Octubre del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ASESORANDO
M.A.S. C.A. ASEMAS, a favor de GUSTAVO ORLANDO ACUÑA
MORAN, a foja 108.664, Registro Mercantil número 19.405.

ORDEN: 45753



S

REVISADO POR:

ce



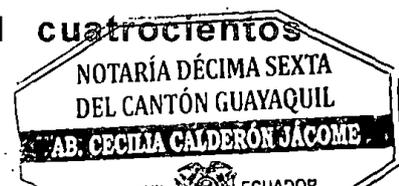
REGISTRO
de la Gerente
AB. CECILIA CALDERÓN CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Canton Guayaquil



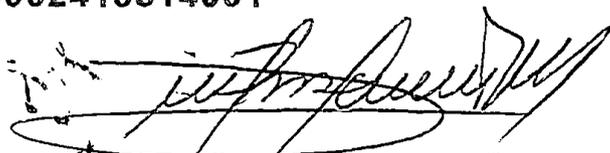
CECILIA CALDERÓN JÁCOME
ABOGADA
NOTARIA XVI* CANTÓN GUAYAQUIL

1 que la Abogada Alicia Mosquera Sampedro queda
2 autorizada para realizar los trámites necesarios para la
3 aprobación ante la Superintendencia de Compañías e
4 inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil de la
5 Escritura de Aumento de Capital suscrito y Reforma de
6 Estatuto Social de la compañía denominada
7 **ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS. CLAUSULA SEXTA:**
8 **DE LA EMISIÓN DE ACCIONES:** Para este aumento se
9 emiten dieciséis mil doscientas acciones nominativas y
10 ordinarias de un dólar cada una. **CLAUSULA SEPTIMA:**
11 **DE LA SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO.-** El aumento de
12 capital se pagará en su totalidad, en numerario, conforme
13 se detalla en la cláusula tercera del presente instrumento
14 público. **CLAUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN.-** El señor
15 **GUSTAVO ORLANDO ACUÑA MORAN** en la calidad que
16 comparece, declara con la solemnidad del juramento, la
17 real y correcta integración del aumento de capital suscrito;
18 también, que la compañía que representa, se encuentra
19 sujeta al control parcial de la Superintendencia de
20 Compañías. **CLAUSULA NOVENA: DE LA**
21 **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se protocolizan
22 junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia
23 debidamente certificada del nombramiento del señor
24 Gerente General de la compañía; y, b) La copia certificada
25 del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
26 accionistas, del día dos de Septiembre del dos mil catorce.
27 Hasta aquí la minuta. Firmado) Abogada Alicia Mosquera
28 **Sampedro, matricula número tres mil cuatrocientos**



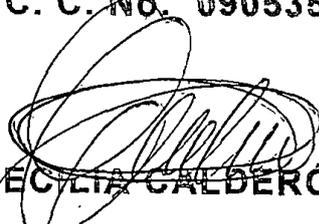
1 ochenta y ocho Colegio de Abogados del Guayas.-
2 (HASTA AQUÍ LA MINUTA.)- El compareciente en su
3 calidad aprueba el contenido de la minuta inserta la misma
4 que queda elevada a escritura pública para que surta sus
5 efectos legales.- Leída que fue íntegramente por mí, la
6 Notaria al interviniente, éste la aprueba, se afirma y
7 ratifica en todas sus partes y para constancia firma en
8 unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

9 Por la compañía ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS
10 RUC No. 0992413514001

11 
12
13 **GUSTAVO ORLANDO ACUÑA MORAN**

14 **GERENTE GENERAL**

15 **C. C. No. 090535198-7**

16 
17
18 **AB. CECILIA CALDERÓN JACOME**
19 **NOTARIA XVI* GUAYAQUIL**

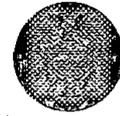
20
SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE.....TESTIMONIO, QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO




Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 38.958
FECHA DE REPERTORIO: 05/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMÁS**, de fojas **83.354 a 83.374**, Registro Mercantil número **4.102**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

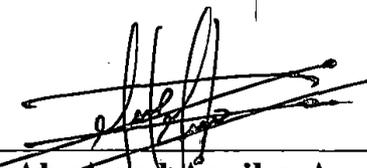
ORDEN: 38958

•UDOLXJDB9OHJQD9E0DDJHO•

•GD6LSXWVH9UDVHF0HVQHXGDDP•

•5R6XP9DRLUDNOURGDUXSHG•

•VRJUXE9DDOLFVLU50QR5DU•


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1222184

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 OCT 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 11:30 Firma: *Nandy*

C. Robles

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/SEP/2015 18:16:26 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 37742 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: 119715

RUC: 0992413514001

Razón social:

ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS

SubTipo tramite:

SOLICITUD DE INFORMACION

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	75
--	----